

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM)

DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA SISTEMA DE NÓMINA

Responsable del tratamiento de datos personales:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (en adelante DIFEM), a través de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración (en adelante la Dirección), es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al pago de nómina y prestaciones de seguridad social del personal que labora en el DIFEM, observando íntegramente para ello, lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo subsecuente Ley de Protección), por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que laboran en el DIFEM.

¿Qué datos se recabarán?

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: nombre (s), apellidos, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave o número de seguridad social, género y firma.

Datos de localización: correo electrónico personal.

Datos laborales: fecha de ingreso laboral, fecha de egreso laboral, número de empleado, área de

adscripción, nivel, categoría, rango, jornada laboral, sueldo y documentos de incidencia.

Datos patrimoniales: cuentas bancarias, información fiscal, aportaciones, retenciones, créditos, adeudos y gravámenes, descuentos y pensiones.

Datos académicos: grado académico.

Datos ideológicos: afiliación sindical

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, si se recopilan datos personales sensibles, en términos de lo establecido en el artículo 4, fracción XII de la Ley de Protección.

El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria, a efecto de hacer posible la realización de los pagos de salarios y prestaciones de seguridad social.

¿Para qué fines son recabados sus datos personales?

Finalidad principal. Pago de remuneraciones y descuentos quincenales y de prestaciones de seguridad social y retención de los impuestos correspondientes.

Finalidad secundaria. Cumplimiento de la asignación y administración del presupuesto estatal y proporcionar información contable y estadística.

En este sentido se informa que, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, no se requiere obtener el consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para el pago de las remuneraciones correspondientes al ejercicio del servicio público, así como para la retención de las aportaciones que por disposición expresa de la Ley deben realizarse, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58, 59, 61, 66 y 70 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, lo cual actualiza los supuestos de excepción previstos por las fracciones I y V del artículo 21 de la Ley de Protección.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

a) Destinatario de los datos	b) Finalidad de la transferencia	c) El fundamento que autoriza la transferencia.	d) Los datos personales a transferir.	e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.
Grupo Financiero BANORTE S.A.B. de C.V.	Entregar la documentación e información relativa a su cuenta de nómina, a la cual se le efectuarán las transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios y prestaciones, así como su nombre y clave del Registro Federal de Contribuyentes.	Lo anterior, no constituye ninguna obligación de mantener relación jurídica con la entidad financiera de referencia, debido a que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 33/2008 emitida por el Banco de México, usted tiene derecho a la portabilidad de su nómina; es decir, las instituciones de crédito en las que se realice el depósito del salario, pensiones y de otras prestaciones de carácter laboral estarán obligadas a atender las solicitudes de los trabajadores para transferir periódicamente la totalidad de los recursos depositados a otra institución de crédito de su elección, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o cargo alguno al trabajador que le solicite este servicio.	Datos de identificación: nombre(s), apellidos, RFC y CURP. Datos patrimoniales: cuentas bancarias e información fiscal.	Dicha transmisión no requiere su consentimiento, ya que constituye una obligación del responsable para el pago de las remuneraciones correspondientes al ejercicio del servicio público, lo cual actualiza los supuestos de excepción previstos por las fracciones I y VI del artículo 66 de la Ley de Protección.
Grupo Empresarial SINTEGRAN S.A de C.V.	Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos que refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre del año dos mil trece.	Datos de identificación: nombre (s), apellidos, clave o número de seguridad social, CURP y RFC. Datos laborales: número de empleado, área de adscripción, sueldo, fecha de ingreso laboral y fecha de egreso laboral. Datos patrimoniales: información fiscal, aportaciones y retenciones.	Dicha transmisión no requiere su consentimiento, ya que constituye una obligación de carácter fiscal, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción I y VI del artículo 66 de la Ley de Protección.
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).	Con la finalidad de que se genere el alta del servidor público ante dicho Instituto, para que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social, realizar los enteros que corresponden por Ley y, en su oportunidad, notificar la baja.	Artículos 1, 2, 3 fracciones I y II, 6, 7 y 11, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Datos de identificación: nombre (s), apellidos, género, clave o número de seguridad social, RFC y CURP Datos laborales: número de empleado, fecha de ingreso laboral, fecha de egreso laboral, jornada laboral, nivel, área de adscripción, rango, categoría y sueldo. Datos patrimoniales: créditos, adeudos y gravámenes, pensiones, descuentos, aportaciones y retenciones.	Dicha transmisión no requiere su consentimiento, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción I y VI del artículo 66 de la Ley de Protección.

Se hace de su conocimiento que, en lo relativo al seguro de separación individualizado al cual tienen derecho algunos servidores públicos, el contrato se efectúa de manera directa entre el servidor público y la compañía, por lo que el DIFEM conserva únicamente el formato entregado para tal efecto, que contiene su consentimiento para las aportaciones, el cual se encuentra protegido en los términos generales que se indican en el presente aviso de privacidad. Sin embargo, resulta importante señalar que, de manera mensual, se reportan los montos aportados a su nombre. Lo mismo ocurre con los seguros de vida a los cuales tienen derecho los servidores públicos, con excepción en la periodicidad de la comunicación, que será de manera anual.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección.

Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

De los Derechos ARCO, revocación y limitación del uso de los datos personales.

El titular podrá ejercer en los términos previstos por la Ley de Protección su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuyos derechos son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. La procedencia de estos derechos se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación respectivamente.

A elección del titular de los datos personales, el ejercicio de los derechos ARCO, se puede realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica plataformadetransparencia.org.mx, o bien, en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>.

La Unidad de Transparencia del DIFEM, es la instancia facultada para dar trámite a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCO/SARCOEM), la cual se encuentra ubicada en Avenida José Villada 451, Col. Francisco Munguía, C.P 50130, Toluca de Lerdo (Instalaciones el Ranchito), Planta Baja, con horario de atención de 09:00 a 18:00 horas y número de teléfono 7229306440 extensión 22202 cuyo responsable es la Mtra. Itandehui María Borja García.

Para conocer mayor información sobre los términos en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en: <http://difem.edomex.gob.mx/por-unidad-administrativa>

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____